

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:
 Por un mes. . . 2'50 Pesetas
 Por tres meses . 7'50 »
 Por seis meses . 15'00 »
 Por un año . . 30'00 »

Número suelto, 0'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75, y fe-
 chas anteriores 1 pta.

III AÑO TRIUNFAL

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de CINCO céntimos también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Fago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de la Provincia

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina, la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º del Código Civil)

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Delegación Provincial de Industria

INSTALACION DE NUEVA
 INSUTRIA TIPO A)
 350

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20/8/38.

D. Demetrio Arnedo Pérez, vecino de Grávalos solicita autorización para establecer en dicha Villa una panadería mecánica dotada de batidora y cilindro accionados por motor de gasolina de 2 H. P. para el abastecimiento de pan a dicho pueblo.

Quien se considere perjudicado con esta instalación deberá reclamar en el término de 8 días desde la publicación de este anuncio en las oficinas de esta Delegación de Industria, Calle de Isidro Iniguez número 2.

Logroño, 20 de febrero de 1939
 III Año Triunfal.

El Ingeniero Jefe

F. Gómez Escolar

IMPLANTACION DE INDUS-
 TRIA TIPO A)

351

D. Jacinto Espada Ochagavía, Licenciado en Farmacia y vecino de Albelda, solicitó de esta Delegación de Industria autorización para la ampliación de su Laboratorio anejo a la Farmacia, a fin de obtener extractos de plantas medicinales, jugos de frutas, alcaloides y otros productos de Laboratorio, sin que se precisase importación ninguna ni para la instalación ni para dichos trabajos.

Publicado a los efectos de reclamación el anuncio correspondiente en el B. O. de la Provincia del 2 del corriente febrero, no se ha presentado reclamación alguna en contrario.

Entendiendo esta Delegación de Industria que con los referidos trabajos de laboratorio y producciones consiguientes, se llena una necesidad para el mayor abastecimiento de estos productos farmacéuticos a los centros de venta y en consecuencia al público, evitando en parte la reducción en las importaciones de algunos de estos productos iniciándose la producción nacional de los mismos indudablemente se ampliarán y perfeccionarán a medida que se avance en el camino de su fabricación, he resuelto autorizar a D. Jacinto Espada para ampliar en los artículos indicados su producción de Laboratorio en Albelda a base de las siguientes condiciones:

La autorización que se concede a D. Jacinto Espada Ochagavía para sus trabajos, ampliación de

Gobierno Civil de la Provincia

359

Inspección Provincial Veterinaria

Interesado por la Superioridad y al objeto de saber el ganado de abasto que existe en la provincia; los Alcaldes, asesorados por los veterinarios o Juntas Locales de Fomento Pecuario, remitirán a la Inspección Provincial Veterinaria para el día 28 del corriente mes, el número de reses, separado por especies, de ganado bovino, ovino, caprino y porcino, que existe en su término municipal, que se podrían designar para su sacrificio en matadero durante los meses de marzo y abril.

Los Alcaldes, donde no hubiera dicho ganado, lo manifestarán en ese sentido.

Lo que por medió de esta circular, de carácter oficial, se hace público, para conocimiento de los Alcaldes y veterinarios.

Logroño, 23 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

El Gobernador Civil, Jesús Cagigal Gutiérrez.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

361

Esta Junta de Abastos de mi presidencia, en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, ha acordado fijar el precio de la pulpa seca de remolacha, en la siguiente forma:

PULPA PROCEDENTE DE LA FABRICA DE CALAHORRA, SACOS DE 40 KILOS

Precio por vagón, en almacenes fábrica, con envases..... 200 ptas. tda.

Precio por saco en almacenes de Calahorra con envás	8,90	ptas uno
» » » » » Logroño » » » » »	9'35	» »
» » » » » Nájera » » » » »	9'50	» »
» » » » » Haro » » » » »	9'60	» »
» » » » » S.º D. » » » » »	9'85	» »

PULPA PROCEDENTE DE LA FABRICA DE ALFARO, SACOS DE 35 KILOS

Precio por vagón en almacenes fábrica, con envases 200 ptas. tda.

» » » » » Alfaro » » » » »	7'80	» uno
» » » » » Logroño » » » » »	8'30	» »
» » » » » Nájera » » » » »	8'40	» »
» » » » » Haro » » » » »	8'40	» »
» » » » » S.º D. » » » » »	8'65	» »

PULPA PROCEDENTE DE LA FABRICA DE TUDELA, SACOS DE 40 KILOS

Precio por vagón en almacenes fábrica, con envases 200 ptas. tda.

Precio por sacos en almacenes de Logroño con envás	9'60	ptas uno
» » » » » Nájera » » » » »	9'60	» »
» » » » » Haro » » » » »	9'60	» »
» » » » » S.º D. » » » » »	9'85	» »

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 23 de febrero de 1.939.—III Año Triunfal.

El Gobernador Civil Presidente.—Jesús Cagigal Gutiérrez.

laboratorio ya citados, no podrá ser ampliada ni transformada, así como tampoco cedida a otra persona, ni trasladada de su emplazamiento actual en el pueblo de Albelda, sin la consiguiente autorización del Servicio Nacional de Industria dándose un plazo de 30 días para poner el mismo en condiciones de trabajo, a los efectos de la autorización concedida.

El interesado deberá notificar a esta Delegación de Industria el momento en que la misma está dispuesta para la puesta en mar-

cha a fin de levantar el acta correspondiente que justifique que la instalación se ha montado de acuerdo con lo solicitado a fin de que pueda comenzarse el trabajo en él, previa alta en Hacienda de la contribución correspondiente.

Logroño, 20 de febrero de 1939
 III Año Triunfal

El Ingeniero Jefe
 F. Gómez Escolar

Imprenta Provincial

DELEGACIÓN DE HACIENDA de la provincia de Logroño

366

El señor Recaudador interino de la zona de Cervera del Río Alhama, Don Juan Luis Bedia García, ha participado a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento de lo que preceptúa en su apartado 5.º del art. 32 del vigente Estatuto de Recaudación que instala su Oficina en la villa de Cervera, cabeza de la Zona recaudatoria, calle Mayor de Santa Ana, número 80.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la repetida zona.

Logroño 23 febrero de 1939

III Año Triunfal.

El Delegdo de Hacienda

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Logroño

355

En cumplimiento de lo mandado por el párrafo 3º del artº 50 de la Orden ministerial de 20 de agosto último, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes nombramiento de maestros interinos:

Don Celestino Pérez Clavel, para una de las Secciones de la Escuela Nacional Graduada de niños de Haro; Dª. Teresa González Vicente, para la Escuela Nacional de niñas de Entrena.

Logroño 22 febrero de 1939.

III Año Triunfal

El Jefe de la Sección
 José Mariño

Gobierno Civil de la Provincia

358

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de epizootias se declara oficialmente extinguida la epizootias del mal rojo en el término municipal de Torrecilla en Cameros que fué declarada oficialmente con fecha 21 de Octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 20 de febrero de 1939
 III Año Triunfal

El Gobernador Civil
 JESUS CAGIGAL GUTIERREZ

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

JEFATURA DE AGUAS
EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Mansilla (Embalse) Término municipal de Mansilla de la Sierra

232

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Nombres	Clase	Colonos o arrendatarios	Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Nombres	Clase	Colonos o arrendatarios
1130	Julián Matute Vicente	Mansilla	Edificio		1240	Pascual de Miguel de Pedro	Mansilla	Edificio	
1131	Dionisio Matute Vicente	Id.	Id.		1241	Bartolomé Martínez Velasco	Id.	Id.	
1132	Martiniano Gómez Olave	Id.	Id.	Marcos de Miguel	1242	Modesto Medel Gómez	Id.	Id.	
1133	Ciriaca Losa Presencio	Id.	Id.	Mariano Moral	1213	Hros. de Luis Medel	Id.	Id.	
1134	Antonia y Trinidad Gómez	Id.	Id.		1244	Dominica Medel Gómez	Id.	Id.	
1135	Serapio Gutiérrez Albiz	Id.	Id.		1245	Gerardo Santamaría	Id.	Id.	
1136	Ureña Gómez Bernaldez	Id.	Id.		1246	Modesto Medel Gómez	Id.	Id.	
1137	Hros. de Luis Medel	Id.	Id.		1247	Juan Losa Guardia	Id.	Id.	
1138	El Ayuntamiento	Id.	Erial Pastos		1248	Bibiana Simal Romero	Id.	Hortaliza	Felipe Blanco
1139	Frontón (El Ayuntamiento)	Id.	Edificio		1249	Macaria Guardia Cordero	Id.	Edificio	Toribio de las Fuentes
1140	Hros. de Valentín Olave	Id.	Id.		1250	Bibiana Simal Romero	Id.	Id.	
1141	Ana Gómez Olave	Id.	Id.		1251	Pablo Bernaldez Olave	Id.	Id.	
1142	Luisa Cordero Matute	Id.	Id.		1252	Isabel Gómez Bernaldez	Id.	Id.	
1142 (2)	Hros. de Eugenio Cordero	Id.	Id.		1253	Celestino Bernaldez Olave	Id.	Id.	
1143	Hros. de Tomás de la Puente	Id.	Solar		1254	Evaristo Vicente Presencio	Id.	Hortaliza	
1144	Dionisia Matute Vicente	Id.	Edificio		1255	Baltasara Vicente López	Id.	Id.	
1145	Julián Matute Vicente	Id.	Id.		1256	Bernardina Guardia Cordero	Id.	Id.	
1146	Francisco Medel Tirado	Id.	Id.	Fidela de la Riva	1257	Petra Guardia Cordero	Id.	Id.	
1147	Aurea Olave Olave	Id.	Id.		1258	Macaria Guardia Cordero	Id.	Id.	
1148	Inocencio Medel Sáinz	Id.	Id.		1259	Valeriana Cañas Losa	Id.	Id.	
1149	Isabel Matute Guardia	Id.	Id.	María Rocandio	1259 (2)	Bernardina Guardia Cordero	Id.	Edificio	
1150	Marcelina Guardia Matute	Id.	Solar		1260	Benita Medel Vicente	Id.	Id.	
1151	Victoriano Cordero Riva	Id.	Edificio		1261	Fernanda Bernaldez Olave	Id.	Id.	
1152	Marcelina Guardia Matute	Id.	Id.		1262	Carmen Olave Guardia	Id.	Id.	
1153	Pedro Vicente Cordero	Id.	Id.		1263	Cura Párroco	Id.	Id.	
1154	Evaristo Vicente Presencio	Id.	Id.		1264	Carmen Olave Guardia	Id.	Id.	
1155	Juliana González López	Id.	Id.		1265	Celestino Bernaldez Olave	Id.	Id.	
1155 (2)	Petra Guardia Cordero	Id.	Id.		1266	Agustín Bobadilla Acha	Id.	Id.	
1156	Concepción Losa Cañas	Id.	Id.		1267	Modesto Medel Gómez	Id.	Id.	Santos González
1157	Eugenia Losa Presencio	Id.	Id.		1268	Hros. de Aurea Losa	Id.	Id.	Pedro Gómez
1158	Inocencio Medel Sáinz	Id.	Id.		1269	Evaristo Vicente Presencio	Id.	Id.	
1159	Luis Izquierdo Hernando	Id.	Id.		1269 (2)	Faustino Vicente Marín	Id.	Id.	José Veloso
1160	Román Guardia	Id.	Id.		1270	Antonio González Romero	Id.	Id.	
1161	Faustino Vicente Marín	Id.	Id.		1271	María Medel y hermanas	Id.	Id.	Norberto Medel
1161 (2)	Hros. de Eugenio Cordero	Id.	Pajar		1272	Victoria Gómez Gómez	Id.	Id.	
1161 (3)	Luis Domínguez	Id.	Solar		1273	Faustino Vicente Marín	Id.	Id.	
1162	Francisco Medel Tirado	Id.	Edificio		1274	Baltasara Olave Bernaldez	Id.	Id.	
1163	Aurea Olave Olave	Id.	Id.		1275	Baltasara Olave Bernaldez	Id.	Id.	
1164	Juan y E. Losa Presencio	Id.	Id.		1276	Hros. de Florencia Olave	Id.	Id.	
1165	María Vicente Vicente	Id.	Id.		1277	Hros. de José Gómez	Id.	Id.	
1166	Victoriano Cordero Riva	Id.	Id.		1278	Ana Gómez Olave	Id.	Id.	
1167	Francisco Medel Tirado	Id.	Id.		1279	María Losa Vicente	Id.	Id.	
1168	M ^a Cruz García Guardia	Id.	Id.		1280	Blas González Moreno	Id.	Id.	
1169	Francisco Medel Tirado	Id.	Id.		1281	Luis Izquierdo y hermanos	Id.	Id.	
1170	Felisa Matute Marín	Id.	Id.		1282	Daniela de la Puente Medel	Id.	Id.	
1171	V. Cañas y hros. de L. Medel	Id.	Id.		1283	Dionisio Arroyo de Pedro	Id.	Id.	
1172	Francisco Medel Tirado	Id.	Id.		1284	Patricio Medel Gómez	Id.	Id.	
1173	Serapio Gutiérrez Albiz	Id.	Id.		1285	Daniela Puente y C. Martínez	Id.	Id.	
1174	Antonio Matute Guardia	Id.	Id.		1258 (2)	Josefa Gómez Bernaldez	Id.	Id.	
1175	Hros. de Florencia Olave	Id.	Hortaliza		1286	Bartolomé Martínez y otros	Id.	Id.	
1176	Hros. L. Medel y Hros. A. G.	Id.	Id.		1287	Patricio Medel Gómez	Id.	Id.	
1177	Pedro Medel y varios	Id.	Id.		1288	Isabel Matute Guardia	Id.	Id.	Manuel Hernández
1178	Hros. de Florencia Olave	Id.	Id.		1289	Patricio Medel Gómez	Id.	Id.	
1179	Escuelas Municipales	Id.	Edificio		1290	Gregorio Losa Vicente	Id.	Id.	

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO 354

Por el presente se anuncia la oportuna subasta para la contratación de las obras de construcción de una escalinata en el Paseo del Mercadal de esta Ciudad con objeto de reunir en línea recta la calle de Los Tilos con el extremo final de dicho Paseo, de conformidad con el proyecto del Arquitecto Municipal don Agapito A. del Valle.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de haber expirado el plazo de 20 días también hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y teniendo lugar la misma en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del expresado día. En dicho acto se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

El proyecto, Expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría municipal desde la inserción de este Edicto hasta el día anterior al señalado para la Subasta.

El precio tipo de la Subasta será el de 6.813'26 ptas. y los pliegos de proposición se presentarán durante el plazo de media hora, una vez abierto el acto, a la mesa Presidida por esta Alcaldía de la que formará parte un Sr. Concejal y el Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe administrativa del acto. Dichos pliegos, en sobres cerrados, se extenderán conforme al modelo inserto al final, expresado en en el sobre el objeto del mismo con la fianza y rúbrica del licitador. Dentro del sobre se incluirá además de la proposición, la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite la constitución en Arcas municipales de la fianza provisional del 5 % del Presupuesto de contrata, o sea la suma de 340'66 pesetas, cantidad que al rematante elevará al 10 % en concepto de fianza definitiva por la cantidad de 681'32 pesetas para garantía del cumplimiento del contrato en efectivo metálico.

Se tendrán en cuenta las condiciones técnico facultativas y las económico - Administrativas que obran en el expediente respectivo.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de enterado del anuncio de subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, para la construcción de una Escalinata en el Paseo del Mercadal en su confluencia con la calle de los Tilos y estudiado los documentos del proyecto redactado por el Arquitecto D. Agapito A. del Valle López, se comprometo a la ejecución de dichas obras por la cantidad de ptas. (En letra) con sujeción a los expresados documentos y condiciones técnico-Administrativas.

(fecha y firma del proponente)

Calahorra 21 de Febrero de 1939 del III Año Triunfal.

El Alcalde,

José M.ª Fróntera

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO 356

Formado por la Junta Repartidora nombrada al efecto el Reparto General de Utilidades para el actual ejercicio, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles para que durante dicho plazo y 2 días más puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, siempre y cuando que formen en hechos concretos, precisos y determinados, una vez que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado el referido plazo no será admitida ninguna reclamación.

Tricio a 20 de febrero de 1939. III Año Triunfal

El Alcalde

EDICTO

352

Don Eugenio Jiménez Pérez, Presidente de la Junta General del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año de 1939 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles a los efectos dispuestos en el artículo 96 del Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en el domicilio del Presidente que suscribe.

Villarroya, 21 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.

El Presidente

EDICTO 312

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1938, queda expuesta al público en Secretaría por término de 15 días, a los efectos que determina el artº. 34 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre del 1935.

Rincon de Soto a 15 de febrero de 1939 III Año Triunfal.

El Alcalde

ANUNCIO

Practicada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año último de 1938, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de su examen y reclamaciones, según preceptua el artículo 34 de la vigente Ley Municipal.

Briones 15 de febrero de 1939. III Año Triunfal

El Alcalde

ANUNCIO

304

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, con objeto de que puedan ser examinados

por los habitantes el interesados, y puedan formular durante el plazo reglamentario y a partir de esta fecha, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Liquidación del Presupuesto del año 1938, por 15 días.

Rectificación del Padrón de habitantes, 1938, por 15 días.

Lo que se hace saber para conocimiento y efectivos consiguientes.

Nieva de Cameros, 12 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

El Alcalde

EDICTO

313

Practicada la rectificación de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1938, queda expuesta al público en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos que determina el art.º 34 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935

Aifaro, 15 de febrero de 1939.

III Año Triunfal.

El Alcalde

ANUNCIO

314

Durante todo el mes de Marzo próximo se admiten las altas y bajas de la riqueza rústica, pecuaria y Urbana, para la confección el Apéndice al Amillaramiento y Registro Fiscal que han de servir de base para los documentos contributivos de 1940, deviendo venir acompañados de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de los derechos reales y debidamente reintegradas.

Berceo, 15 de febrero de 1939.

III Año Triunfal.

El Alcalde

EDICTO 278

Don Juan Moreno Tofé, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lumbreras.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 de Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y demas concordantes de dicho cuerpo legal este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, acordó designar los vocales natos que han de integrar las comisiones de Evaluación del repartimiento general de Utilidades para el año 1939 y son los siguientes:

Parte Real

D. José Veilla Hernández, por rústica.

D. Antonio Martínez Peso, por industrial.

D. José Aguirrebeña Velilla, por Urbana.

Hermandad de Piqueras rústica forastero.

Parte Personal

D. Antonio Martínez Torre.

D. Pedro Gómez Redondo.

D. Narciso del Santo Sanz.

D. Valentín Moreno Martínez.

D. Valentín Pérez Hernández.

D. Teodoro Hermua Carriñena.

D. Florentino Sáenz.

D. Severiano Merino López.

D. Alberto Cámara Vallejo

D. Juan Carnicero M. Valilla.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Lumbreras de Cameros, 8 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

El Alcalde.

ANUNCIO

258

Fijadas las cuentas municipales de ejercicio de 1938, con sus

justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal para su examen por los habitantes de este pueblo y se formulen las reclamaciones y observaciones que procedan conforme previene el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, durante el plazo de 15 días.

Aprobada por este Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto del año 1938, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante 15 días para su examen e interposición de las reclamaciones que procedan.

Practicada la rectificación del Padrón de habitantes con efectos de 31 de diciembre pasado, se expone dicho documento al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días conforme al artículo 34 de la Ley municipal para su examen e interposición de las reclamaciones legales.

Tobía, a 6 de febrero de 1939.

III Año Triunfal.

El Alcalde.

ANUNCIO

289

El día 3 del próximo mes de marzo y su hora de las 11 tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta bajo pliego cerrado, de 96 hayas desarraigadas por los vientos; contienen 29 m.ª de madera, tasados en 770 pesetas mas gastos de recogido de las mismas que se indicarán en el acto de la subasta.

Los licitadores habrán de atenderse a la estipulada en los pliegos de condiciones de montes y económico administrativo del Ayuntamiento.

Valgañón a 10 de febrero de 1939 III Año Triunfal.

El Alcalde

ANUNCIO

299

Formadas por esta Alcaldía la Liquidación y cuenta Municipal del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año 1938, con sus justificantes una y otra permanecerán expuestas al público en Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y el de 8 más para los efectos de reclamación, si a ello hubiere lugar y hacer las observaciones que estimen necesarias.

Cárdenas a 11 de febrero de 1939 III Año Triunfal

El Alcalde

ANUNCIO

287

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1938, queda expuesto al público por término de 8 días a los efectos de las reclamaciones.

Villar de Arnedo 10 febrero de 1939 III Año Triunfal.

El Alcalde

ANUNCIO

286

En cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 se hace público que desde esta fecha quedan expuesta en la Secretaría del ayuntamiento por término de 15 días las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1938 al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes de este término municipal y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Villar de Arnedo 10 de febrero 1939 III Año Triunfal.

El Alcalde